



## **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

*MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad a la ampliación y redistribución del crédito asignado a la Orden de 8 de agosto de 2016 por la que se realiza la convocatoria correspondiente al ejercicio 2016 de las ayudas para la mejora competitiva de la Pyme Extremeña.*

(2017050169)

BDNS(Identif.):314799

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 158 de fecha 17 de agosto de 2016, extracto de la Orden de convocatoria de ayudas para la puesta en marcha de un Programa para la Mejora Competitiva de la Pyme Extremeña, en la anualidad 2016, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.qob.es/bdnstrans/index>)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 39.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el aumento de los créditos en las convocatorias por el procedimiento de concurrencia competitiva, o la distribución distinta entre los proyectos y aplicaciones presupuestarias recogidos en la convocatoria inicialmente prevista, exige anuncio del órgano que ha aprobado la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura de la modificación efectuada.

Por todo lo anterior se procede al anuncio de la ampliación y redistribución de créditos previstos en el artículo 19 de la Orden de convocatoria correspondientes a la aplicación presupuestaria 1404 323A 770 del Proyecto de Gasto 201614004000700 denominado "Programa de Competitividad Empresarial" cofinanciado por FEDER (80 %) y fondos de la Comunidad Autónoma (20 %), con origen PO 2014-2020 (Objetivo Temático OT3: "Mejora de la competitividad de la Pyme", Prioridad de Inversión 3.3: "El apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y servicios", Objetivo Específico 3.3.1: "Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y servicios"), de las anualidades 2017 y 2018, con un importe de 600.000,00 euros y a la modificación del extracto de dicha orden de convocatoria en el artículo 19 referido a la financiación de las ayudas, de manera que las cuantías correspondientes a cada una de las líneas de proyectos subvencionables quedan distribuidas de la manera siguiente:

- 400.000 euros para los proyectos acogidos a la línea optimización de la gestión de la pyme:
  - Anualidad 2017: 140.000 euros.
  - Anualidad 2018: 260.000 euros.



— 200.000 euros para las acciones de diseño de productos:

- Anualidad 2017: 70.000 euros.
- Anualidad 2018: 130.000 euros.

Mérida, 26 de abril de 2017.

El Consejero de Economía e Infraestructuras,  
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA.

• • •

